

OFICIO N° 10656

ANT.: Oficio N° 187/6/2024 del 11 de marzo de 2024 de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

MAT.: Remite respuesta

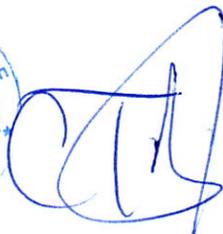
SANTIAGO, 10 de abril de 2024

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
SECRETARIO COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación al Oficio del Ant. Donde solicita que por intermedio de esta Ministra se oficie al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones y al Director General de la Policía de Investigaciones a fin de conocer el número de personas extranjeras que se acogieron al proceso de empadronamiento biométrico y qué medidas se adoptarán respecto de quiénes lo hicieron, me permito señalarle que le he solicitado al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones que dé respuesta a la información requerida.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Distribución:

1. Destinatario
2. Gabinete de la Ministra del Interior
3. Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones
4. Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
5. Oficina de partes



Nº 187/6/2024

Valparaíso, 11 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar por su intermedio al Director del Servicio Nacional de Migraciones y al Director General de la PDI, con el propósito que informen cuántos migrantes se acogieron al sistema de empadronamiento biométrico dentro del plazo que fijó la autoridad; señalando además qué medidas se adoptarán respecto de aquellos que no lo hicieron.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 702BE15B13FB6746

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 12/03/2024 11:11:02 CLST

20685950